

El Hospital Huntington respeta los derechos del paciente, reconoce a cada paciente como un individuo con necesidades de cuidado de salud únicas y debido a lo importante que es respetar la dignidad personal de cada paciente, se ha comprometido a proveer cuidado considerado y respetuoso, enfocado a las necesidades individuales de cada paciente. El hospital asiste al paciente en el ejercicio de sus derechos al mismo tiempo que lo informa de las responsabilidades que él o ella tienen al ejercitar estos derechos. A continuación se presentan estos derechos y responsabilidades.

Derechos de los pacientes:

Usted tiene derecho a un cuidado considerado, respetuoso y a que lo hagan sentirse cómodo. Usted tiene derecho a que respeten sus valores culturales, psicosociales, espirituales y personales, sus creencias y preferencias.

Usted tiene derecho a tener a una persona de su familia (o algún otro representante de su elección) y a que su médico sea notificado prontamente de su hospitalización.

Usted tiene derecho a saber el nombre del médico que está a cargo y es responsable de la coordinación de su cuidado y de los nombres de los otros médicos que lo atenderán y personas que no son médicos y de sus relaciones profesionales.

Usted tiene derecho a recibir información sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, tipo de tratamiento, las perspectivas de recuperación, opciones de fin de vida y los resultados del cuidado (incluyendo los resultados que no se esperaban) de manera que usted los pueda comprender. Usted tiene derecho a una comunicación que sea efectiva y a participar en el desarrollo e implementación de su plan de cuidados y situaciones éticas que se presenten durante su cuidado, incluyendo los temas con una resolución conflictiva, rehusar servicios de resucitación, dar o retirar tratamiento que lo mantenga con vida.

Usted tiene derecho a tomar decisiones con respecto a su tratamiento médico y a recibir toda la información posible acerca del tratamiento o procedimiento que se ha propuesto, para dar un consentimiento informado o rehusar el tipo de tratamiento. Con la excepción de un caso de emergencia, esta información deberá incluir una descripción del procedimiento o tratamiento, los riesgos médicos significativos que puedan ocurrir, métodos alternativos de tratamiento o de no dar tratamiento, los riesgos de cada uno y el nombre de la persona que hará el tratamiento o el procedimiento.

Usted tiene derecho a pedir o rehusar tratamiento, en la medida en que sea permitido por la ley. Sin embargo, usted no tiene derecho a pedir tratamientos o servicios inapropiados o innecesarios. Usted tiene el derecho de dejar el hospital incluso en contra de los consejos de los médicos, en la medida en que sea permitido por la ley.

Usted tiene derecho a ser notificado si el médico se propone realizar o participar en experimentación humana que pueda afectar a su tratamiento. Usted tiene el derecho de rehusar a participar en esos proyectos de investigación.

Usted tiene derecho a respuestas razonables a pedidos de servicios razonables.

Usted tiene derecho a un examen y tratamiento apropiados para el dolor, a información acerca de las medidas a tomar para aliviar el dolor y a participar en las decisiones sobre el manejo del dolor. Usted puede pedir o rechazar el uso de algunas o todas las modalidades para aliviar el dolor, incluyendo medicamentos narcóticos, si usted sufre de dolor crónico, severo o intratable. El médico puede rehusar recetar medicamentos narcóticos, pero le puede informar que hay médicos que se especializan en el tratamiento del dolor severo, crónico, intratable con métodos que incluyen el uso de narcóticos.

Usted tiene derecho a formular instrucciones previas (advance directive). Estas incluyen el designar a una persona, incluidas parejas que sean del mismo sexo o soltera o un amigo, que tome las decisiones médicas si usted se encuentra incapacitado para entender el tratamiento propuesto o se encuentra imposibilitado para comunicar sus deseos acerca del tratamiento. El personal y los profesionales del hospital que proveen los cuidados cumplirán con estas instrucciones. Todos los derechos del paciente también se extienden a la persona que tiene responsabilidad legal para tomar decisiones en su nombre con respecto al cuidado médico.

Usted tiene derecho a que se respete su privacidad personal. Conversaciones sobre su caso, consultas, exámenes y tratamientos son confidenciales y se deberían hacer discretamente. Usted tiene derecho a que se le informe la razón por qué se encuentra presente cualquier persona. Usted tiene derecho a que las visitas se retiren antes que se lo examine o se discutan asuntos relacionados con el tratamiento. En los cuartos semi-privados se usarán cortinas para dar privacidad.

Usted tiene derecho al tratamiento confidencial de todas las comunicaciones, ficha clínica con información sobre los cuidados y estadía en el hospital. Usted recibirá por separado una "Notificación de Normas de Privacidad", la cual explica sus derechos a privacidad en detalle y como pueden ser usada o divulgada la información sobre su estado de salud.

Usted tiene derecho a recibir cuidados en un ambiente seguro, libre de abuso mental, físico, sexual o verbal, sin negligencia, explotación o maltrato. Usted tiene derecho de recurrir a servicios de protección y de defensa, incluso la notificación a agencias del gobierno acerca de negligencia o abuso.

Usted tiene derecho a no ser restringido o recluso de ninguna manera por el personal debido a coerción, disciplina conveniencia o retaliación.

Usted tiene derecho a una continuidad de tratamiento razonable y a ser notificado con anticipación de la fecha y lugar de sus citas médicas, como también de la identidad de las personas que proveerán los cuidados.

Usted tiene derecho a ser informado por el médico o un representante de él de las opciones o tratamientos médicos que se necesitarán después de ser dado de alta del hospital. Usted tiene derecho a participar en el desarrollo e implementación del plan al ser dado de alta y a designar a otra persona para que participe y se la notifique cuando usted sea dado de alta.

Usted tiene derecho a designar los visitantes que usted elija, si tiene la capacidad para tomar decisiones, sin importar si los visitantes son parientes o no, a no ser que.

Derechos de los pacientes (continuación):

Usted tiene derecho a designar los visitantes que usted elija, si tiene la capacidad para tomar decisiones, sin importar si los visitantes son parientes o no, a no ser que:

- No se permitan las visitas;
- Que el servicio determine razonablemente que la presencia de un visitante en particular ponga en peligro la salud o la seguridad de un paciente, de un miembro del personal del servicio o a algún otro visitante al servicio de salud, o que interrumpa de manera significativa las operaciones del servicio;
- Que usted haya informado al personal del servicio de salud que no desea las visitas de una persona en particular

Sin embargo, el hospital puede establecer restricciones razonables durante las vistas, las que podrían incluir restricciones en cuanto al horario de visitas y al número de visitantes. El hospital le debe informar a usted (o a un miembro de su familia cuando se apropiado) sobre sus derechos de visita, incluyendo cualquier restricción o limitación clínica. El hospital no tiene derecho de restringir, limitar, o negar privilegios de visita basados en sexo, estado financiero, grado de educación, raza, pertenencia étnica, color, religión, ancestros, origen, incapacidad, identidad del género, orientación sexual o estado civil, o la procedencia del pago por su cuidado.

Usted tiene derecho a que se respeten sus deseos, si no está capacitado para tomar decisiones, con respecto a determinar quién puede visitar. El método a considerar se encuentra en el reglamento de visitas #264 del hospital y es ley federal. Como mínimo, el hospital incluirá a las personas que viven en su casa y cualquier otra persona que usted determine como es definido en ley federal.

Usted tiene derecho a ejercitar estos derechos sin que se tenga en cuenta sexo, estado financiero, grado de educación, raza, pertenencia étnica, color, religión, ancestros, origen, incapacidad, orientación sexual o estado civil, estado de su pareja de hecho registrada, información genética, nacionalidad, lengua materna, condición migratoria (excepto según lo requerido por la ley federal) o la procedencia del pago por su cuidado.

Usted tiene derecho a expresar una queja o reclamo, cualquiera sea su naturaleza. Si desea expresar una queja por el hospital o que se le informe sobre el proceso de quejas, puede escribir o llamar a: Relaciones con el Paciente, Huntington Hospital, P.O. Box 7013, Pasadena, CA 91109-7013, (626) 397-5211. El Departamento de Relaciones con el Paciente revisará cada queja y le proporcionará un comprobante de recepción por escrito dentro de los siete días de iniciada la investigación sobre sus inquietudes. Nuestra carta de respuesta final se enviará al paciente dentro de los 30 días. La respuesta escrita le proporcionará el nombre de una persona de contacto en el hospital, las medidas de investigación tomadas y los resultados y la fecha de finalización del proceso de quejas. Las inquietudes relacionadas con la calidad de la atención o el alta prematura también serán derivadas a la Organización de Revisión por Colegas (Peer Review Organization, PRO) de Utilización y Control de Calidad.

Usted tiene derecho a presentar un reclamo ante el Departamento de Salud Pública de California, independientemente de si usa o no el proceso de quejas del hospital. El número de teléfono y la dirección del Departamento de Servicios de Salud del Estado de California son los siguientes: Los Angeles Acute/Ancillary Unit, 3400 Aerojet Avenue, Suite 323, El Monte, CA 91731, (626) 312-1104. El número de teléfono del Departamento de Salud Mental del Condado de Los Angeles es (800) 700-9996 o (213) 738-4888. Usted puede comunicarse también con la Comisión Conjunta (Joint Commission) si tiene alguna inquietud sobre la calidad y seguridad de servicio al paciente, ingresando a www.jointcommission.org, a través del enlace "Report a Patient Safety Event" (Reportar un evento de seguridad del paciente) en "Resources" (Recursos) en la página principal del sitio web; por fax al (630) 792-5636; o por correo a la Oficina de Seguridad y Calidad de Servicio al Paciente, The Joint Commission, One Renaissance Boulevard, Oakbrook Terrace, IL 60181.

Para presentar un reclamo ante el Departamento de Empleo y Vivienda Justa de California, puede llamar al Centro de Comunicación al (800) 884-1684 (voz), (800) 700-2320 (mensaje de texto) o al Servicio de Retransmisión de California al 711; por correo electrónico a contact.center@dfeh.ca.gov; o por correo a 2218 Kausen Drive, Suite 100, Elk Grove, CA 95758.

Para presentar una queja ante la Junta Médica de California, puede llamar al (800) 633-2322; presentarla por internet en www.mbc.ca.gov/consumers/complaints; o por correo a la Junta Médica de California, Central Complaint Unit, 2005, Evergreen Street, Suite 1200, Sacramento, California 95815.

Responsabilidades del paciente:

Usted es responsable de dar información completa y exacta, incluyendo su nombre completo, dirección, teléfono de su casa, fecha de nacimiento, número de su Seguro Social, compañía de seguro de salud y empleador, cuando sea requerido.

Usted es responsable de dar al hospital o a su doctor una copia de sus instrucciones previas (advance directive) si la tiene.

Usted es responsable de dar información completa y exacta acerca de su salud y de su historia médica, incluyendo su estado de salud actual, enfermedades anteriores, estadías en el hospital, medicamentos, vitaminas, productos en base a hierbas y cualquier otra información que sea pertinente a su salud, incluyendo percepción de riesgos a su seguridad.

Usted es responsable de hacer preguntas cuando no entiende la información o las instrucciones. Si usted cree que no puede seguir con el plan de tratamiento, es su responsabilidad informar a su doctor. Usted es responsable de los resultados si no sigue los cuidados, tratamiento y plan de servicio.

Usted es responsable de participar activamente en el plan de manejo del dolor y de mantener informados a sus doctores, enfermeras de la efectividad del tratamiento.

Usted es responsable de tratar con cortesía y respeto al personal del hospital, a los otros pacientes y visitantes; de acatar todas las reglas y regulaciones de seguridad del hospital incluido el no fumar; de estar consciente de los niveles de bulla, privacidad y el número de visitantes que tiene. Se espera que se abstenga de comportamientos que pongan en riesgo la salud de otros.

Usted es responsable de proveer información exacta y completa acerca de su seguro de salud y lo que cubre y por el pago de sus cuentas a tiempo.

Usted es responsable de ir a las citas, llegar a la hora o llamar a su servicio de salud si no puede acudir a las citas.

Usted es responsable de respetar la propiedad de otras personas y la del hospital.